

A fecha de hoy se ha publicado las Ayudas dirigidas a la adquisición de DISPOSITIVOS DIGITALES 2024-2025

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Enlace para acceder a ellos en <https://icvltransfer.icyl.es/download/49ff65986d25>

- Orden de convocatoria dispositivos digitales 24/25
- Guía de ayuda para la cumplimentación de la solicitud.
- Vídeo de ayuda de validación y grabación de solicitudes para los centros
- Guía de ayuda de validación y grabación de solicitudes para los centros

El enlace publicado en educacyl, con la **INFORMACIÓN** está en: https://www.educa.icyl.es/es/becas_alumnado/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2024-2025/ayudas-adquisicion-dispositivos-digitales-2024-2025

Recordamos que, según el artículo Primero, punto 2 “**Los dispositivos digitales únicamente serán subvencionables cuando el director del centro acredite la necesidad de su uso en clase de acuerdo con el plan de integración de las tecnologías de la información y la comunicación del centro...**”

ENSEÑANZAS: educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica, formación profesional de grado medio o educación especial en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2024-2025.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: del 3 de diciembre al 20 de diciembre de 2024

TIPOS DISPOSITIVOS: Tablet o Chromebook, ordenador portátil convertible y ordenador portátil.

CUANTÍAS:

	R.P.C. menor 2.500 €	de	R.P.C. 2.500 € - 3.500 €	R.P.C. mayor 3.500 €
Tablet (mínimo 9,7 pulgadas) o Chromebook (mínimo 11,6 pulgadas)	125 €		100 €	75 €
Ordenador portátil convertible (mínimo 11,6 pulgadas)	200 €		150 €	90 €
Ordenador portátil (mínimo 12 pulgadas)	225 €		175 €	100 €

PROCEDIMIENTO

- La solicitud se debe generar a través de la aplicación. Luego se puede teletramitar, si tienen certificado digital, y en caso contrario la tienen que imprimir, firmar y presentar en el centro.
- Junto con la solicitud se debe presentar la factura.

- Al igual que el año anterior, el centro validará, grabará la solicitud, importe de factura e introducirá una incidencia de factura en el caso que sea necesario. Todo ello se hará a través de BAGE.
- El centro tendrá de plazo para hacer esta validación y grabación de solicitudes desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 24 de enero de 2025.
- Los centros tendrán de plazo para remitir la documentación de las solicitudes desde el 24 de enero de 2025 al 27 de enero de 2025. Si los centros termináis antes podéis ir enviando la documentación. Tendréis que enviar todas las solicitudes junto con la factura, documento nº 3 y documento nº 5 (en el caso que exista).
- **La factura debe tener fecha entre el 17 de enero de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.**